



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 441 DE 2019 (27 DE JUNIO)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 140 del 24 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ERIKA TATIANA DIAZ DAZA, identificada con cédula de ciudadanía número 1069899858, expedida en Medina, para desempeñar el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Hacienda de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317308 de fecha 29 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 140 del 24 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03, adscrito al Despacho de la Secretaría de Hacienda, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica [diaztatiana2006@gmail.com](mailto:diaztatiana2006@gmail.com), en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora ERIKA TATIANA DIAZ DAZA, identificada con cédula de ciudadanía número 1069899858, expedida en Medina, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 140 del 24 de mayo de 2019, el día Cuatro (04) de junio de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante comunicación de fecha cuatro (04) de Junio de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora ERIKA TATIANA DIAZ DAZA, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03, del Despacho de la Secretaría de Hacienda, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Seis (06) de junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Dieciséis (16) del mes de octubre de 2019, "*...comedidamente me permito solicitarle una prórroga por noventa (90) días para posesionarme en el*



cargo TECNICO ADMINISTRATIVO, código 367, OPEC21021, grado 3 ubicado en la Secretaría de Hacienda en la Alcaldía Municipal de Chía Cundinamarca. Lo anterior debido a que no residó en el municipio de Chía, por otra parte, me en cuanto en estado de embarazo último trimestre....

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora ERIKA TATIANA DIAZ DAZA, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día Dieciséis (16) del mes de octubre de 2019 inclusive, el plazo para que la señora ERIKA TATIANA DIAZ DAZA, identificada con cédula de ciudadanía número 1069899858, expedida en Medina, tome posesión del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO. -** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veintisiete, (27), días del mes de junio del año Dos mil diecinueve (2019).

  
**EDWIN TORRES POVEDA**  
**Alcalde Municipal de Chía (E)**

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública  
Proyecto: Myriam Patricia Quintero Cojo – Secretario Ejecutivo – Secretaría General

